

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEx VIVES" DE ICEx ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PRIMERO.- En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEx Vives" de ICEx España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEx), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

SEGUNDO.- La consejera delegada de ICEx, por delegación de la presidenta de la entidad, el 15 de diciembre de 2022 aprobó la resolución por la que se convocó la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEx Vives, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en dicha fecha, con el código 664229. Asimismo, fue publicada en la página web de ICEx y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 302, de 17 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Considerando las propuestas de resolución definitiva, de fechas 6 de julio de 2023, 20 de julio de 2023, 10 de agosto de 2023, 16 de agosto de 2023, 17 de agosto de 2023 y 18 de agosto de 2023, formuladas y notificadas por la Subdirección de Coordinación de ICEx Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y, tras la aceptación de las personas propuestas como beneficiarios y beneficiarias,

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones del "Proyecto ICEx Vives, a los siguientes solicitantes, ordenadas por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
77852825X	45.000,00 €	SUIZA - ALSA GRUPO SLU	12	0
25205121L	12.150,00 €	TURQUÍA - FILTERNOX EUROPE S.L.	6	0
49114042A	23.100,00 €	POLONIA - PERSAN S.A.	12	0
20093505S	45.000,00 €	SUIZA - ALSA GRUPO SLU	12	0
73439892H	28.500,00 €	BÉLGICA - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	12	0
73466014N	45.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - EOSOL ENERGY SL	12	0
24445893K	22.000,00 €	BULGARIA - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
02779133C	28.700,00 €	CHILE - GENERAL ELEVADORES XXI SL	12	0
76753283Y	29.400,00 €	ALEMANIA - BANCO SANTANDER, S.A.	12	0
54108767W	25.600,00 €	INDIA - TECNICAS REUNIDAS SA	12	3
21770213T	25.600,00 €	SENEGAL - DAW OFFICE SLP.	12	3
77440855Q	37.900,00 €	EMIRATOS ARABES UNIDOS - FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	12	3

77145432M	24.100,00 €	COLOMBIA - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	12	0
79131183M	36.500,00 €	FRANCIA - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
47783207V	28.900,00 €	ITALIA - NH HOTEL GROUP SA	12	0
47806603E	23.300,00 €	PORTUGAL - ACCIONA FACILITY SERVICES SA	12	0
36582444R	41.100,00 €	REINO UNIDO - URBIDERMIS SL	12	0
06628515F	21.700,00 €	HUNGRÍA - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
76055088E	29.916,67 €	MÉXICO - AFIRMA SOLUTIONS, S.L.	12	2
48110119F	27.000,00 €	INDONESIA - DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L.	12	0
54128239Q	31.400,00 €	CANADÁ - CORPORACIÓN ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SL	12	0
32893197T	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - DELAVIUDA ALIMENTACION, S.A.U.	12	0
77871036M	45.700,00 €	QATAR - ACCIONA FACILITY SERVICES SA	12	0
23328827L	50.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - AZULEJO DECORADO Y EXPORTACION SOCIEDAD LIMITADA	12	0
45958457H	24.300,00 €	TURQUÍA - EL CORTE INGLÉS SA	12	0
41676463A	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - ESTIL GURU SL	12	0
45754472C	21.700,00 €	HUNGRÍA - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
48414963D	27.000,00 €	INDONESIA - DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L.	12	0
23916120F	50.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - AZULEJO DECORADO Y EXPORTACION SOCIEDAD LIMITADA	12	0
73162869F	36.500,00 €	FRANCIA - INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL SA	12	0
53810113A	29.400,00 €	ALEMANIA - PREMO, S.L.	12	0
72186079G	27.300,00 €	BRASIL - HMY RETAIL SOLUTIONS SL	12	0
58005080T	45.000,00 €	SUIZA - ALSA GRUPO SLU	12	0
72267913G	36.500,00 €	FRANCIA - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
09234514Z	32.800,00 €	IRLANDA - NUEVA PESCANOVA SL	12	0
51527160F	22.600,00 €	GRECIA - HIPOGES IBERIA, S.L.	12	0
52061860A	28.400,00 €	MALTA - AUTOBUSES DE LEÓN SL	12	0
71304163T	45.700,00 €	QATAR - ACCIONA FACILITY SERVICES SA	12	0
51141526Z	41.100,00 €	REINO UNIDO - TECNOLOGÍAS AVANZADAS INSPIRALIA S.L.	12	0
48687991G	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - TECNOLOGÍAS AVANZADAS INSPIRALIA S.L.	12	0
58442094Z	22.600,00 €	GRECIA - BANCO SANTANDER, S.A.	12	0
80106130M	45.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - FERROVIAL, S.A. FERROVIAL CORPORACIÓN SA	12	0
48665664X	28.500,00 €	PAISES BAJOS - IRISTRACE IBERIA SL	12	0
70962679C	23.300,00 €	PORTUGAL - BERNARDO HERNÁNDEZ SL	12	0
77871681Y	43.700,00 €	ESTADOS UNIDOS - INES ROSALES, SAU	12	0
06600940D	22.900,00 €	ESLOVAQUIA - GRANVELADA, SL	12	0
53908443P	42.500,00 €	AUSTRALIA - LIGHT BRIDGES, SL	12	0
73131756J	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - ROYO WOOD SL	12	0

2. Declarar desistida la solicitud a la subvención del “Proyecto ICEX Vives” del solicitante con DNI 73432380G, tras haber transcurrido el plazo para aceptar la ayuda sin haberlo hecho.

El importe máximo anual por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento, visado, instalación, alojamiento y mantenimiento durante el periodo de las prácticas de doce meses y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La concesión será notificada al beneficiario mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX www.icex.es.

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos

[El original de este documento ha sido efectivamente firmado y su documento original se encuentra archivado en ICEX]